

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312030390**

**ROMETSCH Y COMPANIA LIMITADA
76.033.285-2
BARROS ARANA #677 CONCEPCION, CONCEPCION
JOYERIA, RELOJERIA Y ART DE REGALOS**

**DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS
POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS**

CONCEPCION, 15/03/2012

RES. EX. N° 77312003031 /

VISTOS: La solicitud de fecha 02-03-2012, presentada(s) por don (ña) Agilolf Reisenegger Ewerbeck, RUT N° 3.639.161-8 en representación de ROMETSCH Y COMPAÑÍA LTDA., Rut. N° 76.033.285-2, con domicilio en calle BARROS ARANA N° 677, de la Comuna de CONCEPCION, giro JOYERIA, RELOJERIA Y ARTICULOS DE REGALO, en la que pide derogación TOTAL de la(s) Resolución(es) N° Ex. 7940. de 11-08-2010, de esta Dirección Regional, mediante la cual se autorizó el uso de la máquina(s) registradora(s), que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: AV. J. ALESSANDRI N° 3177, LOCAL C101-B Y C103-B(MALL PLAZA DEL TREBOL), de la Comuna de TALCAHUANO, por razones que expone:

MARCA	MODELO	SERIE N°	N° FISCAL	CAJA
CASIO	TE-2000	5421967	120439	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por «el contribuyente» en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE, sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a ROMETSCH Y COMPAÑÍA LTDA., RUT. N° 76.033.285-2, por Resolución(es) N° Ex. 7940, de 11-08-2010, de esta Dirección Regional.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, retiro de tarjeta fiscal, Form. 2773.1, dejando constancia de dichas actuaciones en el Libro Control de Rollos de Auditoría, anotando además en dicho registro el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite antes señalado, se deberá comunicar al contribuyente fecha y hora en que se llevara a cabo el trámite en cuestión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**TERESA DE JESUS CONEJEROS PEÑA
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

-CGC/AMF/RMV

-SRS. ROMETSCH Y COMPANIA LIMITADA

-DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

-GRUPO N° 2 ATENCION CONTRIBUYENTES

-EXPEDIENTE.